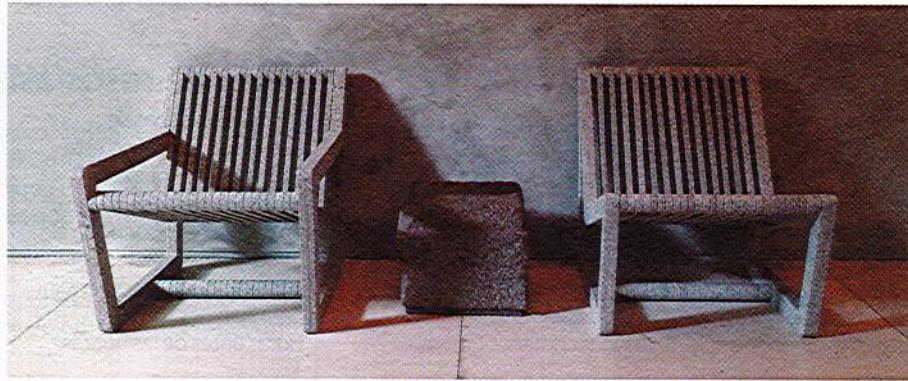


**EL ESPECTADOR 02 DE MARZO DE 2024**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA – CARACOL TELEVISIÓN S.A**



Esta silla se fabricó con miles de kilos de plástico que iban a parar al mar. Una iniciativa de Sungai Watch, que busca recaudar fondos para proteger los océanos de la contaminación. / Vivir p. 8



INDICADORES ECONÓMICOS	
PETRÓLEO BRENT (Barril)	US\$83,55 0,08%
DÓLAR EN CASAS DE CAMBIO (Promedio)	
COMPRA \$3.663	VENTA \$3.793 0,44%
DTF	11,08%

# EL ESPECTADOR

BOGOTÁ COLOMBIA FUNDADO EN 1887 N° 40.010 02 DEMARZO DE 2024 24 PÁGINAS www.elespectador.com ISSN 01222856 \$2.200

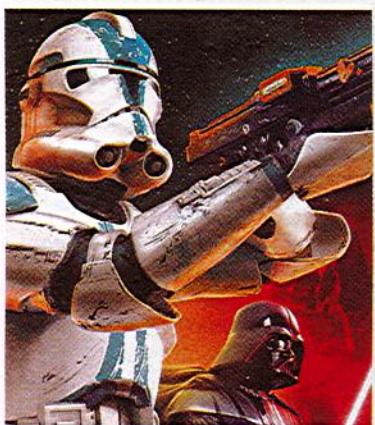
7 708338 505909

## Cerrando el círculo

El presidente Gustavo Petro hizo nuevos ajustes en su Gobierno para intentar acelerar su proyecto progresista. En apenas una semana nombró a tres fichas claves en Planeación Nacional, Prosperidad Social y la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo. / Tema del día p. 2

## Algunos efectos de la paz total

Un informe de Fescol señala que la paz total ha tenido dos efectos negativos en zonas del Caribe y el Pacífico: los grupos armados se han fortalecido y muchos criminales buscan ser reconocidos como actores políticos. / Judicial p. 6



## Franquicias exitosas

Existen muchas marcas registradas que han dejado su sello en el cine, la música, la literatura, la televisión y hasta en los videojuegos. Quizás tres de las más exitosas han sido Marvel, Harry Potter y Star Wars, que tienen en común haber logrado capturar audiencias enviables / Clic p. 20

## Se enciende la F1

Este sábado comienza la temporada 2024 de la Fórmula 1 con el Gran Premio de Baréin, una carrera que se anticipa llena de emociones por la participación de 20 de los mejores pilotos del mundo, entre ellos Max Verstappen y el mexicano Sergio "Checo" Pérez. / Deportes p. 21



El neerlandés Max Verstappen durante una práctica libre en la zona del desierto de Sakhir, previo al Gran Premio de Baréin. / Getty Images

## Velasco y Name se agarraron por debate de la reforma pensional

La reforma pensional, aunque apenas arrancó esta semana su segundo debate en la plenaria del Senado, ya ha generado numerosos choques y fricciones entre sectores y líderes políticos. El de este viernes lo protagonizaron el ministro del Interior, Luis Fernando Velasco, y el presidente del Congreso, Iván Name (Alianza Verde).

Velasco, quien se encontraba en Cartagena en el Congreso Nacional de Municipios, indicó que el Gobierno lo que le pide al Congreso es que permita dar el debate luego de los dos aplazamientos por falta de quórum.

“El presidente lo que pide es que se dé el debate. El Congreso (...) podría no aprobarlo, pero déjennoslo debatir”, dijo Velasco.

Name, casi de inmediato, le contestó: “Ni engavetada ni en riesgo por falta de agendamiento. La reforma pensional continúa su trámite el miércoles de la semana entrante”.

Y agregó que no se dejó programada para el martes, porque ese día habrá un debate de control político por las altas tarifas de los servicios públicos en la costa Caribe.

**» El segundo debate de la reforma pensional se está dando, aún sin mayor avance, en la plenaria del Senado.**

Alianza Verde Luis Carlos Leal, médico de profesión aunque con un grueso perfil político, asumió la Superintendencia de Salud.

Estos y otros movimientos son los que llevaron a que tres exfuncionarios del actual Gobierno, reconocidos por sus capacidades técnicas pese a sus filiaciones políticas, criticaran con fuerza el activismo que está predominando en el gabinete. Primero lo hizo Jorge Iván González, quien salió de Planeación Nacional en medio de fuertes choques con el presidente y varios de sus ministros por las exigencias técnicas que hacía para viabilizar recursos.

“El tono del consejo de ministros cambió de manera sustancial. Es increíble ver cómo se pasa de unos ministros de gobernantes, a uno que cada vez es más de activistas, eso es brutal”, aseguró González. Y la exministra de Agricultura Cecilia López lo respaldó: “Como este Gobierno le ha pegado a la tecnocracia es una vergüenza. En este momento están predominando el activismo y los contratos”.

Pero el jefe de Estado defendió sus decisiones de rodearse de gente más cercana a su proyecto político, dejando de lado el gabinete de unidad nacional con el que arrancó su mandato y que lo llevó a tener una holgada coalición en el Congreso. Y, de acuerdo con voces de varios partidos, este atrincheramiento hará más difícil manejar su gobernabilidad política, en especial cuando el 6 de marzo la oposición le quiere mostrar músculo en la calle.

“Tecnocracia es supuestos técnicos en el poder. Democracia es el pueblo en el poder. En la primera, el pueblo les sirve a los supuestos técnicos; en la segunda, los técnicos sirven al pueblo”, fueron las palabras de Petro.

En todo caso, estos ajustes no serán los únicos. Desde hace varias semanas se vienen cocinando movimientos directos en el equipo de ministros y habrá más movimientos en el servicio exterior, y en ambos casos, según fuentes del propio Gobierno, se seguirá priorizando la fidelidad ideológica con el presidente Petro por encima de otros ítems. □

### EL REPRESENTANTE LEGAL DE CARACOL TELEVISIÓN S.A.

De conformidad con lo ordenado por la Junta Directiva de esta compañía mediante decisión tomada por voto escrito de sus miembros el día 01 de marzo de 2024.

#### SE PERMITE CONVOCAR

A los señores accionistas a la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas de Caracol Televisión S.A., que tendrá lugar el día 26 de marzo de 2024 a las 9:00 a.m. en la sala de juntas del domicilio de la sociedad, ubicado en la Calle 103 No. 698-43 de Bogotá.

El informe sobre el ejercicio del año 2023, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y demás documentos a que se refiere el artículo 446 del Código de Comercio, se encuentran a disposición de los señores accionistas a partir de la fecha, en el domicilio social de Caracol Televisión S.A.

Se recuerda a los señores accionistas que en caso de no asistir a la Asamblea, podrán hacerse representar mediante poderes conferidos a terceros, que deberán cumplir todos los requisitos exigidos por el artículo 184 del Código de Comercio. Los poderes no podrán ser otorgados a los administradores ni a los empleados de la sociedad, quienes sólo podrán participar en ejercicio de los derechos conferidos por sus propias acciones y por aquellas que representen en su calidad de representantes legales de los accionistas. Los poderes que no se ajusten a los requisitos legales, reglamentarios y estatutarios no serán aceptados como válidos para participar en la reunión. La Oficina de Atención a los Inversionistas atenderá todas las inquietudes relacionadas con la representación de los socios en la Asamblea. Para facilitar el cumplimiento de los requisitos, a partir del día de hoy, los señores accionistas podrán utilizar uno de los modelos de poder que encontrarán en la página web de la sociedad, [www.caracoltvcorporativo.com/inversionistas/asamblea-ordinaria](http://www.caracoltvcorporativo.com/inversionistas/asamblea-ordinaria) donde además se explicarán los requisitos que deben cumplir los poderes y se harán recomendaciones para la debida representación de los accionistas en la Asamblea General.

En todo caso, para la representación de los accionistas se dará estricto cumplimiento al Capítulo VI, Título I, Parte III de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera (modificada por la Circular Externa 003 de 2022), que establece las prácticas consideradas ilegales, no autorizadas e inseguras, y las medidas correctivas y de saneamiento.

JORGE MARTÍNEZ DE LEÓN  
Representante Legal



LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.- SAE S.A.S, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 1708 DE 2014 Y EL DECRETO 2136 DE 2015

#### INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 de la Ley 1708 de 2014, el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado - FRISCO, es una cuenta especial sin personería jurídica administrada por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

Que en razón a lo establecido en el artículo 106 de la citada ley, en lo relacionado con la publicación de las providencias que ordenan la devolución de los bienes a los interesados en un diario de amplia circulación nacional, la Sociedad de Activos Especiales informa las providencias recibidas en el mes de febrero de 2024, por parte de las autoridades de conocimiento dentro de los procesos en curso de extinción del derecho de dominio.

#	IDENTIFICACION DEL BIEN	TIPOLOGIA DE BIEN	ORIGEN DE LA PROVIDENCIA	NUMERO RADICADO DEL PROCESO
1	240-45712	Inmueble	Fiscalía 62 especializada de la dirección de fiscalía nacional especializada de extinción del derecho de dominio	156923
2	166-105898	Inmueble	Juzgado tercero penal del circuito especializado de extinción de dominio de Bogotá	2023-054-3 (202200342 E.D.)
3	236-46029	Inmueble	Juzgado segundo penal del circuito especializado de extinción de dominio de Bogotá	110013120002019-088-2
4	370-416638	Inmueble	Juzgado segundo penal del circuito especializado de extinción de dominio de Bogotá	1100131200022022-120-2 (2020 00062 E.D.)
5	370-416639	Inmueble	Juzgado segundo penal del circuito especializado de extinción de dominio de Bogotá	1100131200022022-120-2 (2020 00062 E.D.)
6	370-416640	Inmueble	Juzgado segundo penal del circuito especializado de extinción de dominio de Bogotá	1100131200022022-120-2 (2020 00062 E.D.)
7	370-416641	Inmueble	Juzgado segundo penal del circuito especializado de extinción de dominio de Bogotá	1100131200022022-120-2 (2020 00062 E.D.)
8	50N-1115310	Inmueble	Juzgado segundo penal del circuito especializado de extinción de dominio de Bogotá	11001 31 20002 2022-136-2 (2020 00228 E.D.)
9	50N-20296845	Inmueble	Juzgado segundo penal del circuito especializado de extinción de dominio de Bogotá	11001 31 20002 2022-136-2 (2020 00228 E.D.)
10	370-999053	Inmueble	Juzgado segundo penal del circuito especializado de extinción de dominio de Bogotá	11001 31 20002 2022-110-2 (202000386 E.D.)
11	370-999081	Inmueble	Juzgado segundo penal del circuito especializado de extinción de dominio de Bogotá	11001 31 20002 2022-110-2 (202000386 E.D.)
12	375-83257	Inmueble	Juzgado segundo penal del circuito especializado de extinción de dominio de Bogotá	11001 31 20002 2022-110-2 (202000386 E.D.)
13	375-93832	Inmueble	Juzgado segundo penal del circuito especializado de extinción de dominio de Bogotá	11001 31 20002 2022-110-2 (202000386 E.D.)
14	040-49459	Inmueble	Juzgado penal del circuito especializado de extinción de dominio de Barranquilla	0800131200012016-0002-00 (13340 Ed)
15	384-24908	Inmueble	Juzgado segundo penal del circuito especializado de extinción de dominio de descongestión de Bogotá	2014-16-1
16	370-215543	Inmueble	Fiscalía segunda especializada unidad nacional para la extinción del derecho de dominio y contra el lavado de activos	5740 Ed
17	280-146752	Inmueble	Fiscalía 1ª especializada adscrita a la seccional Quindío	2023000344 (101093 E.D.)
18	3.700 Galones de hidrocarburo compuesto por kerosene	Mueble	Fiscalía 73 especializada de extinción de dominio	110016099058202100340
19	190-77750	Inmueble	Juzgado segundo penal del circuito especializado en extinción de dominio de Cúcuta	5400131200022023-0066-00
20	370-107850	Inmueble	Juzgado tercero penal del circuito especializado de extinción de dominio de Bogotá	110013120003-2023-059-3 (E.D. 202000062)
21	01N-5192719	Inmueble	Juzgado primero penal del circuito especializado de extinción de dominio de Antioquia	05000-31-20-001-2023-00055-00 (2017-01071 E.D.)
22	01N-5363232	Inmueble	Juzgado segundo penal del circuito especializado de extinción de dominio de Bogotá	11001 31 20002 2021-095- (201900524 E.D.)
23	WMJ284	Mueble	Fiscalía 1 especializada delegada ante el juzgado único penal del circuito especializado, destaca para extinción de dominio	110946 Ed
24	230-223602	Inmueble	Juzgado del circuito especializado en extinción de dominio de Villavicencio	50-001-31-20-001-2023-00019-00 (2022-00012 E.D.)
25	230-223391	Inmueble	Juzgado del circuito especializado en extinción de dominio de Villavicencio	50-001-31-20-001-2023-00019-00 (2022-00012 E.D.)
26	230-223370	Inmueble	Juzgado del circuito especializado en extinción de dominio de Villavicencio	50-001-31-20-001-2023-00019-00 (2022-00012 E.D.)
27	370-438348	Inmueble	Juzgado tercero penal del circuito especializado de extinción de dominio de Bogotá	2023-082-3 (E.D. 202000062)

Síguenos en:



@activosSAE



@saesas1

**ACTIVOS  
POR EL  
CAMBIO**